

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.522

Martes 11 de Agosto de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2852156

BANCO CENTRAL DE CHILE

CERTIFICADO

El Ministro de Fe de las actuaciones del Consejo y del Banco Central de Chile que suscribe, certifica que, de conformidad con lo establecido en el Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras, las clasificaciones de riesgo del estado soberano, de la entidad bancaria internacional y de la entidad bancaria extranjera que se indican a continuación son, para los efectos previstos en dicho Capítulo, las siguientes:

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE LOS ESTADOS SOBERANOS

ESTADO	LARGO PLAZO				CORTO PLAZO			
	S. & P.	Moody's	Fitch	DBRS	S. & P.	Moody's	Fitch	DBRS
Argentina	B-	B3	B-	BL	B	--	B	R-5

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS INTERNACIONALES

ENTIDAD	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S. & P.	Moody's	Fitch	S. & P.	Moody's	Fitch
Corporación Andina de Fomento	AA+	Aa1	AA-	A-1+	P-1	F1+

CLASIFICACIÓN DE RIESGO DE ENTIDADES BANCARIAS EXTRANJERAS

ENTIDAD	LARGO PLAZO			CORTO PLAZO		
	S. & P.	Moody's	Fitch	S. & P.	Moody's	Fitch
Huntington National Bank	A-	A1	A-	A-2	P-1	F1

Se deja constancia de que las clasificaciones de riesgo que preceden se han elaborado sobre la base de la información disponible en el Banco Central de Chile al 27 de julio de 2026 y que ellas reemplazan parcialmente las contenidas en los N°s. 1, 2 y 3 del Anexo del Capítulo III.F.5 del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 5 de agosto de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2852156

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl